



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EDESUR DOMINICANA, S. A.**

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**PROCESO POR COMPRA MENOR**

**ADQUISICIÓN DE PREIMPRESOS PARA CONTRATO REGULAR, CONTRATO  
PREPAGO Y CONTRATO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO**

**EDESUR-DAF-CM-2025-0062**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Julio 2025

## 1. Objetivos y Alcance.

---

### 1.1 Objetivo General:

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas, estableciendo el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta Compra Menor, llevada a cabo por **Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR)**, proceso Número. **EDESUR-DAF-CM-2025-0062**.

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la Entidad Contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

### 1.2 Objetivo Específico:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Adquisición de preimpresos para contrato regular, contrato prepago y contrato de vehículo eléctrico”**, proceso de Núm. **EDESUR-DAF-CM-2025-0062**, de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento base y su Ficha Técnica que forma parte integral de este. Esta contratación ha sido clasificada bajo el **rubro -clase- 82121507 (Impresión de Papelería o Formularios Comerciales)**, por lo que, los Oferentes/Proponentes deberán contar con la **actividad comercial 82121500 (Impresión)** en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta por la totalidad de los ítems requeridos en el Servicio.

El Oferente/Proponente que participe en el presente proceso deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, para la **“Adquisición de preimpresos para contrato regular, contrato prepago y contrato de vehículo eléctrico”**,

## 2. Descripción de los Bienes, Fecha de Necesidad, Presentación de muestras, Dirección de Entrega y Especificaciones Técnicas.

### 2.1 Descripción de los Bienes y Fecha de Necesidad:

La Entidad Contratante requiere la contratación de “Adquisición de preimpresos para contrato regular, contrato prepago y contrato de vehículo eléctrico”, que permita gestionar todos los escenarios que se describen en el **Anexo 1**.

| Ítem | Descripción                            | Unidad de Medida | Cantidad | Fecha de Necesidad  | Dirección de Entrega  |
|------|--|------------------|----------|---------------------|---|
| 1    | Preimpreso Contrato Vehículo Eléctrico | UD               | 10,000   | Septiembre del 2025 | La Dirección es Almacén Centro Logístico. Calle Rogelio Roselle No. 1 Sector Bayona, Distrito Nacional. |
| 2    | Preimpreso de Contratos Prepagos       |                  | 28,000   |                     |   |
| 3    | Preimpreso de Contratos Regular        |                  | 90,000   |                     |   |

### 2.2 Forma y Plazo para la Presentación de las Muestras.

En virtud del listado de los Servicios antes expuesto y para los que aplique presentación de Muestras, los Oferentes/Proponentes deberán entregar al menos una (1) muestra exacta por ítems ofertado, con el arte indicado en el Anexo 1, en el lugar y plazo descrito a continuación:

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Lugar recepción de Muestras:</b> | Gerencia de Compras de EDESUR.               |
| <b>Plazo recepción de Muestras:</b> | Hasta las 10:00 AM, del 29 de julio de 2025. |

Las Muestras se harán acompañar del Formulario de Entrega de Muestra (**SNCC.F.056**) (**Anexo 10**), debidamente completado con la descripción de la muestra y cantidad entregada, firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

Dicho formulario será presentado en **UN (1)** original, marcado en su primera página como “**ORIGINAL**”, que será adherido al paquete/caja que contendrá las Muestras entregadas por el Oferente y **DOS (2)** fotocopias simples de este, marcadas en su primera página como “**COPIA**”. Las copias serán distribuidas de la siguiente forma:

- Una (1) copia será entregada al Oferente como acuse de las Muestras recibidas.

- Una (1) copia será colocada por los Peritos en la Oferta Técnica “Sobre A” del Oferente, concluido el Acto de Recepción de Propuestas y Apertura y Lectura de Sobres A.

Una vez que, los Peritos hayan realizado la revisión de lugar, verificando que las descripciones y cantidades establecidas en el formulario, corresponden con las muestras entregadas, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por estos, quienes firmarán y sellarán como “**RECIBIDO**” original y las copias.

**Nota:** Conforme aplique, la Propuesta del Oferente/Proponente que no haya entregado la totalidad de las muestras requeridas, será descalificada.

Estas deberán ser retiradas por los Oferentes no adjudicados, en un plazo límite de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la adjudicación. De acuerdo con el artículo 134 del Decreto Núm. 416-23, vencido este plazo, sin que las hayan retirado, estas pasarán a ser propiedad de la Entidad Contratante.

### **2.3 Especificaciones Técnicas:**

Las Especificaciones Técnicas (**Anexo 1**), describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos con los que deben cumplir los servicios ofertados y por ende los oferentes/proponentes en sus ofertas, para ser consideradas a fines de adjudicación.

Estas se encuentran en formato PDF, accediendo al portal web de EDESUR [www.edesur.com.do](http://www.edesur.com.do), Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Compra Menor o Compra por Debajo del Umbral – **EDESUR-DAF-CM-2025-0062**, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), accediendo a [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

### **3. Valor Referencial.**

---

El valor referencial de la contratación equivale a la suma de **Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$286,720.00)**, ITBIS incluido; valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, para el presupuesto del período **dos mil veinticinco (2025)**.

### **4. Cronograma de Actividades.**

---



La fecha límite para la presentación de las propuestas será hasta la diez antes meridianos **(10:00 a.m.)**, del **29 de julio 2025**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más Ofertas.

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Núm. 416-23, párrafo III, en caso de que, un Oferente/Proponente presente su Oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la Oferta presentada en forma electrónica.

Para Consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Gerencia de Compras de EDESUR por las siguientes vías:

**Contacto: Pamela Soriano**

**Teléfono:** 809-683-9292, ext.: 72134

**Correo electrónico:** [Plsorianoa@edesur.com.do](mailto:Plsorianoa@edesur.com.do) y/o [comprasedesur@edesur.com.do](mailto:comprasedesur@edesur.com.do)

## **6. Documentos a presentar.**

El Oferente/Proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica “Sobre A”** y **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la Oferta Económica “Sobre B”.

Las credenciales/documentos que compongan cada Oferta deberán estar foliadas, selladas y firmadas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

### **6.1 Contenido Oferta Técnica “Sobre A”:**

#### **A. Credenciales Legales (Subsanables):**

- 1.** Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2).
- 2.** Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3).
- 3.** Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **82121500 (Impresión)** referida en el numeral 1.2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado de manera obligatoria. Será verificado en línea por la institución.
- 4.** Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.
- 5.** Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano

de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.

6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.
7. Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.
8. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente (**Anexo 4**).
9. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas:
  - a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (**Anexo 5**)
  - b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (**Anexo 6**).

#### **B. Credenciales Económicas (Subsanables):**

1. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). *Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*
2. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). *Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*
3. Copia del comprobante de pago de la última factura del servicio de energía eléctrica, suministrado por EDESUR o la Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), que corresponda al domicilio social del Oferente. *Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar una constancia, tal como: Contrato de Alquiler o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, que avale esta situación.*
4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de *Aceptación de las Condiciones de Pago*: Sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).
5. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de *Aceptación de la Validez de la Oferta*, no menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.

#### **C. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica presentada. (Acorde a la ficha técnica suministrada). **(Anexo 1). No subsanable.**
2. Carta compromiso indicando que cumplirá con todos los requerimientos de la ficha técnica. **Subsanable.**
3. Formulario Experiencia como Contratista (SNCC.D.049). **(Anexo 8)** mediante el cual demuestre contar con un mínimo tres (3) años de experiencia.
4. Deberá presentar como mínimo Dos (2) cartas de referencias, que acrediten la ejecución de trabajos similares al servicio requerido.

## **7. Moneda de la Oferta y Contenido de la Oferta Económica “Sobre B”.**

### **7.1 Moneda de la Oferta:**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

### **7.2 Contenido Oferta Económica “Sobre B”:**

**Único: Cotización** de los Servicios ofertados o **Formulario de Presentación de Oferta Económica** (SNCC.F.033) **(Anexo 7)**, presentado en **UN (1)** original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **UNA (1)** fotocopia simple de esta, debidamente marcada como **“COPIA”**.

**Nota:** El ejemplar original del formato utilizado por el Oferente/Proponente (**Cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica** (SNCC.F.033) **(Anexo 7)**), **deberá** estar foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. La fotocopia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en su primera página.

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en la **Cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica** (SNCC.F.033) **(Anexo 7)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

La oferta económica deberá presentarse detallando el precio unitario de los siguientes servicios: **(Desglose Precio Unitario por Servicio) (Anexo 10).**

| <b>Descripción</b>                     | <b>Cantidad estimada</b> |
|--|--------------------------|
| Preimpreso Contrato Vehículo Eléctrico | 10,000 unidades.         |
| Preimpreso de Contratos Prepagos       | 28,000 unidades.         |
| Preimpreso de Contratos Regular        | 90,000 unidades.         |

## 8. Criterios de Evaluación.

Las Propuestas serán evaluadas por los Peritos designados y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos definidos en este documento base.

### 8.1 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A”:

La Oferta Técnica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

| <b>Situación a evaluar: Elegibilidad y Conocimiento Políticas</b>  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>Criterios a verificar: Credenciales Legales</b>   | <b>Cumple / No Cumple</b> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) <b>(Anexo 2).</b></li> <li>2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) <b>(Anexo 3).</b></li> <li>3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial <b>82121507 (Impresión de Papelería o Formularios Comerciales)</b>, referida en el numeral 1.2 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado de manera obligatoria. Será verificado en línea por la institución.</li> <li>4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.</li> <li>5. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciera representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.</li> <li>6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.</li> <li>7. Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.</li> <li>8. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su</li> </ol> |                           |

|  |  |
|--|--|
| <p>oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente (<b>Anexo 4</b>).</p> <p>9. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas:</p> <p>a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (<b>Anexo 5</b>)</p> <p>b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (<b>Anexo 6</b>).</p> |  |
|--|--|

| <b>Situación a evaluar: Estatus obligaciones de pago, aceptación condiciones pago y de validez de la oferta</b>  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>Criterios a verificar: Credenciales Financieras</b>   | <b>Cumple / No Cumple</b> |
| <p>1. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i></p> <p>2. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i></p> <p>3. Copia del comprobante de pago de la última factura del servicio de energía eléctrica, suministrado por EDESUR o la Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), que corresponda al domicilio social del Oferente. <i>Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar una constancia, tal como: Contrato de Alquiler o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, que avale esta situación.</i></p> <p>4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de <i>Aceptación de las Condiciones de Pago</i>: Sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).</p> <p>5. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de <i>Aceptación de la Validez de la Oferta</i>, no menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.</p> |                           |

| <b>Situación a evaluar: Capacidad técnica, garantía del Servicio y cumplimiento de la entrega del Servicio</b>   |                           |
|--|---------------------------|
| <b>Criterios a verificar: Credenciales Técnicas</b>  | <b>Cumple / No Cumple</b> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oferta Técnica presentada. (Acorde a la ficha técnica suministrada). <b>(Anexo 1). No subsanable.</b></li> <li>2. Carta compromiso indicando que cumplirá con todos los requerimientos de la ficha técnica. <b>Subsanable.</b></li> <li>3. Formulario Experiencia como Contratista (SNCC.D.049). <b>(Anexo 8)</b> mediante el cual demuestre contar con un mínimo tres (3) años de experiencia.</li> <li>4. Deberá presentar como mínimo Dos (2) cartas de referencias, que acrediten la ejecución de trabajos similares al servicio requerido.</li> </ol> |                           |

## 8.2 Criterios de Evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”:

La Oferta Económica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

| <b>Situación a evaluar: Elegibilidad y Conocimiento Políticas</b>   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>Criterios a verificar: Oferta Económica</b>  | <b>Cumple / No Cumple</b> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Cotización</b> del Servicio ofertado o <b>Formulario de Presentación de Oferta Económica</b> (SNCC.F.033) <b>(Anexo 7)</b>, presentado en UN (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopia simple de esta, debidamente marcada como “COPIA”. El ejemplar original del formato utilizado por el Oferente/Proponente (Cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) <b>(Anexo 7)</b>), deberá estar foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. La fotocopia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en su primera página.</li> </ol> |                           |

## 9. Criterio de Adjudicación.

La adjudicación se realizará bajo el criterio de *menor precio ofertado*, de entre aquellas Propuestas que hayan superado la evaluación pericial del contenido de su Oferta Técnica “Sobre A”.

La Entidad Contratante realizará una *adjudicación total*, es decir, por la totalidad de los ítems que componen los bienes requeridos, por el valor referencial del proceso, ascendente a la suma de **RDS 286,720.00.00**, los cuales serán ejecutados a requerimiento de EDESUR.

La adjudicación se hará a favor del oferente que cumpla con los requerimientos legales, financieros y técnicos del proceso y sea de **menor precio ofertado**, según los precios unitarios desglosados en el **Anexo 10**.

Si se presentase una sola Oferta y habiendo cumplido con lo exigido en este documento base, y sus anexos, podrá ser considerada para su adjudicación.

## **10. Plazo para la Entrega de los Bienes y Adjudicaciones Posteriores.**

---

### **10.1 Plazo para la Entrega de los Bienes.**

El Proveedor quedará obligado a entregar la totalidad de los bienes adjudicados, a partir de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo con lo indicado en la sección “**Descripción de los Bienes y Fecha Necesidad**”, la fecha límite para la entrega de los bienes, será la siguiente:

| <b>Entrega de los Bienes</b>  |
|---|
| <b>Los bienes deberán ser entregados a Edesur Dominicana, S. A., en un plazo no mayor a quince (15) días luego de la Notificada la Orden de Compra.</b> |

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, o indisponibilidad del proveedor adjudicado, el Proveedor *deberá notificar a la Entidad Contratante, sobre cualquier incidencia que afecte el Cronograma de Entrega de los Bienes.*

### **10.2 Adjudicaciones Posteriores.**

Indistintamente de lo ocurrido, si el Proveedor no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a/los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega de los Bienes requeridos.

## **11. Condiciones de Pago y Facturación.**

---

### **11.1 Condiciones de Pago:**

Para los Oferentes/Proponentes adjudicatarios certificados como MiPymes, la Entidad Contratante dispondrá el pago del veinte por ciento (20%) del valor adjudicado, en calidad de Anticipo, contra la presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo, constituida en



beneficio de Edesur Dominicana, S.A., en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una **vigencia de dos (2) años**, contado a partir de su constitución, por el equivalente del **veinte por ciento (20%) del monto de la adjudicación**, a fin de cubrir el pago realizada en calidad de Anticipo/Avance, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

El valor restante del Servicio ofertado y adjudicado será facturado mensualmente por el Proveedor. La Entidad Contratante realizará el pago de la factura, en un período no mayor de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la recepción conforme de los bienes prestado durante el mes de facturación, y a la revisión y aprobación de la factura.

## **11.2 Facturación:**

La factura será recibida en la Ventanilla Única de EDESUR, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial, conteniendo los siguientes datos y documentos:

- Nombre de la razón social del Proveedor.
- Domicilio, número de teléfono y persona de contacto del Proveedor.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numeración secuencial.
- Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial.
- Copia de la Orden de Compra.
- Certificación de Satisfacción del Responsable del Contrato, de los bienes asociados al mes facturado.

Se considerarán **NO RECIBIDAS** las facturas que no cumplan con los criterios antes expuestos.

## **12. Perfeccionamiento de la Contratación y Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

---

### **12.1 Perfeccionamiento de la Contratación:**

Considerando el artículo 163, párrafo I del Decreto Núm. 416-23 y que el Proveedor deberá suministrar el Servicio ofertado y adjudicado, por un periodo de 18 meses, esta contratación se perfeccionará a través de un Contrato de Suministro de Servicios.

El costo de notarización del referido Contrato, será asumido por la Entidad Contratante.

## **12.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:**

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatarios(s) deberán constituir en beneficio de Edesur Dominicana, S.A., una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una **vigencia de dos (2) años**, contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento, será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

## **13. Derecho a Participación, Prácticas Prohibidas y Debida Diligencia.**

### **13.1 Derecho a Participación:**

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
- 3) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

**Nota:** No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una Oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una Oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

### **13.2 Prácticas Prohibidas:**

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre “**Derecho a Participar y Debida Diligencia**”, así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **será causal determinante del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, la Institución Contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

### **13.3 Debida Diligencia:**

Edesur Dominicana, S.A., para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, Edesur Dominicana, S.A., se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

#### **14. Reclamaciones, Impugnaciones, Controversias y Competencia para Decidirlas.**

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar*

*Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

## **15. Anexos.**

---

1. Ficha Técnica y Arte
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
4. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana.
5. Política de Sistema de Gestión Integrado **(DP-CP-PO-001)**.
6. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.
7. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
8. Experiencia contratista **(SNCC.D.049)**.
9. Procedimiento Recepción de Bienes y Materiales.
10. Formulario de Presentación de Muestras **(SNCC.F.056)**